SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 195

TALCA, 20 ENE 2014

VISTOS:

a) El D.S. N° 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda. El D.S. N° 332 de 2000 que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia

b) La Resolución Exenta N° 791 de 2011, de V. y U., que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, programa Fondo Solidario de Vivienda.

c) La Resolución Exenta N° 4587 del 07.11.2012, del SERVIU Región del Maule, que deja sin efecto la resolución N° 2408 del 26.06.2012 mediante la cual se asignaba subsidio del programa de vivienda tipo a don Pablo Segundo Valenzuela Rut 4.196.366-2, con constructora Sociedad Marco Polo Engineering S.A.

d) Los Oficios Ord. N° 5753 del 28.10.2013 y N° 3273 del 11.06.2013, del SERVIU Región del Maule, que incorporan al Programa de Vivienda Tipo en calidad de reemplazos a 3 postulantes que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.

e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica correspondiente, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución N° 791 del 2011 de V. y U.; aprobados con fecha 14.01.2014, 13.01.2014, 08.01.2014 y 04.11.2013 por la Unidad de Construcción en Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.

f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Maule	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Constitución	Pablo Segundo Valenzuela	4196366-2	Trastevere Limitada	76168197-4	380	60	440
2	Constitución	Ana María Orellana Gómez	12965655-7	Saúl Parada De la Cruz	77217340-7	380	60	440
3	Molina	Rossana Teresa De Jesús Poblete Calderón	9728447-4	Ana Inostroza Barros	77217340-7	380	80	460
4	Linares	Luis Gabriel Rojas Lobos	7422234-K	Nelson Castro Vasquez	8766068-0	380	60	440
5	Chanco	Héctor Manuel Cancino Romero	9434475-1	Angélica Tapia Rodríguez	16583001-6	380	80	460
6	San Javier	Carlos Humberto Norambuena Norambuena	4318489-K	Claudia Rivera Cañulao	13505020-2	380	80	460

SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a la constructora o contratista, por las operaciones señaladas en punto anterior y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.

3. Los subsidios asignados mediante esta resolución, ascendentes a la suma de **2.700 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de **60 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **30 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU REGION DEL MAULE

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DEL MAULE
DEPTO. JURIDICO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE DEPTO. OP. HAB.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
UNIDAD DE SITIO PROPIO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE DEPTO. TECNICO
SERVIU VII REGION

GVA/CUA/JSP/SBF/CCR/LVA/SGR/FPM/YSD/etp

DISTRIBUCIÓN
- Constructora Trastevere Ltda. (Calle Carmen N° 752, Of. 1104. Curicó)
- Contratista Saúl Parada De la Cruz (Paseo Alcalde Ramón Urrutia, N° 455. Empedrado)
- Contratista Ana Inostgroza Barros (Pasaje Catania 1881.Curicó)
- Contratista Nelson Castro Vásquez (Parcela 34 San Victor Álamos. Linares)
- Contratista Angélica Tapia Rodríguez (Pedro de Valdivia Nº 45. Chanco)
- Contratista Claudia Rivera Cañulao (3 y Media Norte 9 y 10 Oriente N° 1667. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes